Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JOSE ARNEY MORALES GUARNIZO contra ALAN ORDOÑEZ VANEGAS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01066-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo demandante, en favor de la Dra. **JENNIFER SÁNCHEZ GARNICA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.663.428 y de tarjeta profesional No. 326.379 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Notifíquese[1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 34 **hoy** 5 de abril de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2728adf6e8ef77a43455ea655325390b3f39b5c710d1ce5c9e7d876dab74020**
Documento generado en 24/03/2021 06:59:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.